

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

JUNTA DE VECINOS VILLA EL QUIJOTE



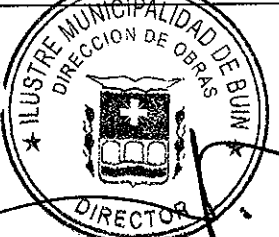

En Buin, a **02 ABR 2009** entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente para estos efectos por su Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos con domicilio, para estos efectos, en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente **"LA MUNICIPALIDAD"**, y la Institución denominada **"JUNTA DE VECINOS VILLA EL QUIJOTE"**, RUT N° 65.080.320-5, con domicilio en

representada por su presidenta, Doña Sonia del Carmen Miranda, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en

se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada, **"JUNTA DE VECINOS VILLA EL QUIJOTE"** ha presentado el proyecto denominado **"Reparación Cierre Perimetral e Implementación Deportiva"**, que contiene los objetivos, justificación y costo en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la letra g) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a la **"JUNTA DE VECINOS VILLA EL QUIJOTE"** que lleva el Número 970 de la Sesión Extraordinaria Número 232, de fecha 30 de Octubre de 2008, aprobado a su vez por el Decreto Ex. Número 2.475, de fecha 21 de Noviembre de 2008, que aprueba otorgar y entregar subvención correspondiente a los Segundos Remanentes de Presupuestos Participativos 2008. El acuerdo Número 22 de la Sesión Ordinaria Número 8, de fecha 12 de Enero de 2009, que modifica el Acuerdo Número 970, de fecha 30 de Octubre de 2008, en el sentido de cambiar las cantidades asignadas a

VISACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL

BUIN
ASESORIA JURIDICA

BUIN
DIRECCION DE OBRAS

BUIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
N°45
08 JUN 2009
BUIN

RECEPCION DE DOCUMENTO
ASESORIA JURIDICA
FECHA 08-06-09 HORA _____



VISACIONES SECRETARIA MUNICIPAL
 BUIN 08 JUN 2009
ASESORIA JURIDICA
 BUIN
DIRECCION DE OBRAS
 BUIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL N° 45
08 JUN 2009 BUIN

las Organizaciones Beneficiadas con los Segundos Remanentes de los Presupuestos Participativos 2008, acuerdo que fue aprobado por Decreto Ex. Número 107, de fecha 22 de Enero de 2009. La subvención se otorga a través del Decreto Ex. Número 546, de fecha 27 de Febrero de 2009.


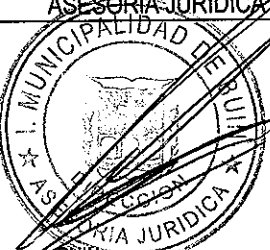
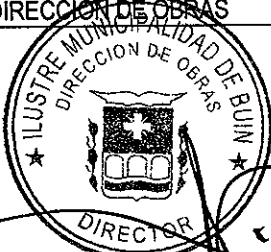

TERCERO: La Municipalidad entrega a la "JUNTA DE VECINOS VILLA EL QUIJOTE" la suma de \$2.222.222.- (Dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) Presupuestos Participativos 2008, incluido el aporte de los vecinos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente al objetivo aprobado, que es el financiamiento de:

- Cambiar el cierre roto de la Multicancha, con Maya acma del frente y fondo (2 superficies de 17 mts. de ancho por 2 mts. de altura), además reforzar con fierro intermedio horizontal todo el perímetro (90 mts. Lineales).
- Construir portón de dos hojas batientes (3 mts de ancho por 2 de alto), con aldaba y candado.
- Pintar base asfalto y demarcación de canchas de tenis, volleyball, basketball y baby fútbol.
- Pintar fierros de reforzamiento perímetro y portón ejecutado con pintura antioxidante.
- Construir base de cemento por todo el perímetro. (30 cms. De ancho).
- Ejecución de soportes para mallas de tenis y volleyball.
- Reparar arcos de Basketball, (aro en mal estado).

CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria **215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias.**

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Obras Municipales la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.



VISACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL 
BUIN 08 JUN 2009 ASESORIA JURIDICA 
DIRECCION DE OBRAS 
BUIN DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS 
BUIN SECRETARIA MUNICIPAL N°45
BUIN 08 JUN 2009

SEXTO: Los gastos sólo se podrán realizar a contar del momento en que se perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCION" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada. En todo caso, la rendición indicada deberá hacerse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes si que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la Comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 8 (ocho) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer



VISACIONES SECRETARIA MUNICIPAL
 BUIN
 BUIN
 BUIN
 BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL N°45
08 JUN 2009 BUIN

Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Doña Sonia del Carmen Miranda, para representar legalmente a la Institución, JUNTA DE VECINOS VILLA EL QUIJOTE, consta en los Certificados de Personalidad Jurídica N° 85 y Directorio Vigente N° 84 otorgados por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Buin, de fecha 27 de Febrero de 2009, los que no se agregan en este acto por ser conocidas de las partes.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

SONIA DEL CARMEN MIRANDA

PRESIDENTA

JUNTA DE VECINOS VILLA EL QUIJOTE